

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<b>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</b> Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año. <b>Los pagos serán adelantados</b> Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50	<b>HORAS DE DESPACHO</b> De tres á ocho de la tarde.	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>Almirante, 15</b> BAJO IZQUIERDA	<b>HORAS DE DESPACHO</b> De tres á ocho de la tarde.	<b>PRECIO DE ANUNCIOS</b> Oficiales... 50 céntimos línea Particulares... 75 <b>Los pagos serán adelantados</b> Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50
--	---	---	---	---

### PARTE OFICIAL

DE LA  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII q. D. g.) S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### SUMARIO

DE LA  
"Gaceta" de ayer

#### Parte oficial

##### Ministerio de Estado:

Real decreto disponiendo que la Real y distinguida Orden de Carlos III constará de las mismas categorías que hasta aquí, denominándose en lo sucesivo Caballeros del Collar, Caballeros Grandes Cruces, Comendadores de número con plaza, Comendadores y Caballeros, y dictando reglas para las concesiones.

##### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto trasladando á la plaza de Magistrado de la Au-

dencia provincial de Santander á D. José Mosquera Montes.

Otro nombrando para la idem id. de teniente fiscal de la Audiencia territorial de la C ruña á D. Ignacio Hernández Díaz.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Gerona á D. Anselmo Sanz y Tena.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de San Sebastián á D. Fernando Bernádez y Romero de Tejada.

Otro promoviendo á la plaza de magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz á D. Antonio Miguel Espinar y Espinar.

Otro idem id. id. de la id. id. de Huelva á D. Luis Afán de Rivera.

Otro idem id. id. de la id. id. de Huelva á D. Agustín Muñoz Trujeda.

Otro idem id. id. de la id. id. de Avila á D. Miguel López y Ruiz de la Peña.

Otro idem á la plaza de teniente fiscal de la Audiencia territorial de Pamplona á D. Saturnino Bajo de Menjibar.

##### Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al general de brigada D. Pedro Ayala Mendoza.

Otro idem id. id. pensionada, al general de brigada D. Ricardo Morales Yagüero.

Otro idem id. id. pensionada, al

general de brigada D. Felipe Alfau Mendoza.

##### Ministerio de Hacienda:

Real decreto (reproducido) relativo al pago de derechos reales por transmisión de bienes en cuentas corrientes, depósitos de carácter indistinto y depósitos en las Cajas existentes para particulares en los Bancos.

Otra disponiendo se entiendan redactados en la forma que se expresa los artículos 35, regla 2.ª, 36 y 47 del Reglamento provisional para la Administración de los impuestos sobre la propiedad minera.

##### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

##### Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo se recuerde á los gobernadores civiles la necesidad de adoptar medidas encaminadas á evitar se repitan averías producidas á mano airada en las líneas telegráficas.

##### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando á doña María de la Purificación García de la Mata y á doña Pilar Fontecha, profesoras numerarias de la Sección de Labores de las Escuelas Normales Elementales de Maestras de Segovia y Murcia, respectivamente.

ANEXO 1.º—Bolsa.— Instituto Meteorológico.— Observatorio de Madrid.— Oposiciones. Subastas.— Administración Provincial.— Anuncios oficiales.— Santoral.— Espectáculos.

ANEXO 2.º—Edictos.— Cuadros estadísticos de.

Guerra.— Junta Calificadora de Aspirantes á destinos civiles.— Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan.

Idem id. de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso.

Hacienda.— Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.— Relación número 182 de créditos por obligaciones de la última guerra de Ultramar.

ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.— Sala de lo Civil.— Pliego 114,

### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 19 de Mayo de 1909 (Continuación)

119, Bonifacio Buján y Mur, idem id. segundo idem.

124, Arturo de Castro Peces, talla 1'511; continúa excluido temporalmente.

126, Antonio Carrillo Jiménez (conocido por Ramiro), soldado

condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

130, Juan Francisco Alvarez Arias, idem idem id.

131, Augusto Garol-Parra Santos, idem idem cuarto idem.

126, Alfonso Gómez Ortega, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

140, Blas Rdríguez Vivanco, id. id. id.

141, Juan Antonio López Piera, inútil; soldado condicional comprendido en el caso segundo idem.

163, Luis López Sáez id.; continúa excluido temporalmente.

164, Pedro Aguilar Dueñas, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

167, Manuel Molinero Navascués, inútil excluido temporalmente.

169, Francisco Isidoro Villao, soldado condicional comprendido en el caso sexto del artículo 87.

171, José Dávila Carceller, idem id. segundo idem.

173, Toribio Rodríguez García, talla 1'511; continúa excluido temporalmente.

174, Luis Céspedes Monreal, inútil; soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87.

175, José López, talla 1'509; continúa excluido temporalmente.

176, José Fernández Castro, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

177, Antonio Alvarez Cuevas, id. id. segundo id.

181, Rafael Barrantes Roldán,

inútil; continúa excluido temporalmente.

185, Felipe de Jesús Lázaro Ponce, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

204, Leopoldo Avente García, inútil; continúa excluido temporalmente.

206, Aniceto Muñoz García (conocido por Enrique), soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

#### Centro

211, Elías Alejandro Fernández Real, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

215, Lucas Alamedan Casado, id. id. en el segundo del id.

216, Angel Francisco Romero Carabias, id. id. en el primero del id.

218, Juan Andrés García Clemente, reclámese certificación de defunción.

222, Anteuio Moreno Vidal, pendiente de reconocimiento.

223, Nicolás Carlos López Iglesias, talla 1'505 ms.; soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

224 Daniel Pérez Fragua, inútil; continúa excluido temporalmente.

225, Manuel Lastra Merón, talla 1'504 metros; reconocido inútil, id. id.

230, Pablo Velasco García, excluido por fallecimiento.

254, Jesús Barrio Cajal, inútil; continúa excluido temporalmente.

269, Pablo Fraje Navarro, sol-

dre y hermanas? Cuando Riever quisiese, ¿tiene acaso medios para indemnizarnos? No posee ni siquiera un cuadrúpedo, si se exceptúa su caballo, estropeado aun por sus viajes nocturnos.

Hobby echó una mirada de dolor á Gracia Armstrong, que solo respondió con un suspiro y bajando tristemente los ojos.

—Hijos míos, dijo la madre, no os desalentéis; tenemos parientes que no nos abandonarán en la adversidad. Sir Thomas Kistlecoof es mi primo en tercer grado por parte de madre, y como ha sido uno de los comisionados para la incorporación de la Escocia á la Inglaterra, posee muchas riquezas.

—Si, pero no será capaz de darnos una punta de alfiler, dijo Enrique, á más de que, el pan que él nos suministrase se atravesaría en mi garganta, y no podría engullirle de ningún modo, porque sus bienes son el precio á que vendió la independencia de la Escocia.

—Y el Laird de Dunder, añadió la vieja, cuya madre era hija de la hija de la prima de la mía? Es una de las más antiguas familias del país.

—Este se halla en la cárcel por deudas, madre mía, dijo John; debe á Saunders mil marcos de plata.

—Si estaban poseídos de algún rencor contra nosotros, dijo el segundo, llamado Enrique, ¿no teníamos nuestra alma en el cuerpo para combatir con ellos?... ¡Y cabalmente en ocasión de estar ausentes los tres!...

Si hubiésemos estado aquí, no hubiera tenido Riever necesidad de almorzar esta mañana; pero á cada puerco le llega su San Martín. ¿No es verdad Hobby?

—Nuestros amigos, contestó Hobby suspirando, quieren aguardar el resultado de la cita que me han dado en Castletón para terminar este negocio amistosamente; y es preciso conformarse, ya que ellos lo quieren así.

—¡Amistosamente! Exclamaron los dos hermanos, ¡después de un acto de la mayor maldad que se ha visto en el país desde que vivimos!

—Es verdad, dijo Hobby, y la sangre me hervía en las venas por esta disposición; pero la presencia de Gracia me ha calmado un poco.

—Y la casa, dijo John, ¿quién nos la volverá? Estamos perdidos sin remedio. He ido á examinar los restos con Enrique; pero es imposible aprovechar nada. No nos queda otro recurso que sentar plaza.

¿Y qué será entonces de nuestra ma-

procurando cubrirse el rostro con las manos para ocultar su rubor y defenderse al mismo tiempo de los tiernos besos con que su novio castigaba su estratagemas; no es culpa mía, á tus hermanas debes abrazar, pues ellas me han sugerido la idea.

—¡Sí! Pues voy á hacerlo, dijo Hobby; y abrazó una tras otra á sus hermanas y á su madre con los más vivos arrebatos de alegría, gritando como un loco y temiéndose por el más dichoso de los hombres.

—Y bien, hijo mío, dijo la buena vieja que nunca perdía ocasión de inspirar á su familia sentimientos religiosos, da las gracias al que te concede este beneficio, al Dios que formó la luz de las tinieblas y el mundo de la nada. ¿No te había asegurado yo que diciéndote: «¡Hágase su voluntad!» tendrías motivo para decir á tu regreso: «¡Alabado sea su santo nombre!»

—Si, madre mía, le estoy sumamente agradecido, como tambien por haberme dejado una segunda madre cuando me privó de la mía, una madre que me hace pensar en él, tanto en la prosperidad como en la desgracia.

Después de algunas oraciones, lo primero que Hobby pidió á Gracia fué que

condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

277, Elvario Colodrón González, inútil; continúa excluido temporalmente.

282, Luis Linares Merano, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

284, Pedro Santo Gela, inútil; continúa excluido temporalmente.

287 Gerardo Haría Fernández, idem idem id.

289, Victoriano José Carretero Tenia (conocido por José), soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

290, Antonio Hernández Florentina, inútil; continúa excluido temporalmente.

295, Miguel Julián Baamonde, inútil, continúa excluido temporalmente.

296, José Villanueva Pájaros, soldado de conformidad con el fallo del distrito.

298, Fernando Gutiérrez Marlaros, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

304, Francisco Cobalera Avila, idem idem sexto id.

328, Antonio Jiménez Barroso, idem idem segundo id.

330, Vicente Bueno Merano, idem id. idem primero id.

347, Pablo Gamino Aspiroz, pendiente de reconocimiento.

350, Bernabé Marmol Carrasco, talla 1'546, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

351, Cándido García Pérez, inútil, continúa excluido temporalmente.

381, Vicente Esteban Díez Moreno, pendiente de reconocimiento.

84, Félix Buste Tabalina, reclámesse la certificación al regimiento infantería de Sabaya.

Reemplazo de 1905.

Centro

19, Leonardo Sánchez Eloa, pendiente de reconocimiento.

96, Pablo Piedras Mazarías, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; pendiente de una revisión.

110, Eugenio Escebar Ludeña, idem idem primero del 87; pendiente de una revisión.

127, Manuel Prieto Sansó, pendiente de reconocimiento.

268, Enrique Torregrosa Builla, talla 1'518, continúa excluido temporalmente.

Lancera.—1908

25, Manuel Pérez, reconocido inútil, talla 1'513 ms.; remítanse las oportunas rectificaciones a la Comisión mixta de Lugo.

La Carolina.—1907

149, Juan Manuel Lloreda La Rubia, inútil totalmente, remítase la id. a la id. de Jaén.

Pedro Muñoz.—1907.

2, Julio Mareto Escudero, id. temporal, id. la id. a la de Ciudad Real.

Corgo.—1909

20, Aveline Puente Abuín, id. temporal, id. la id. a la de Lugo.

Castroverde.—1909

84, Jesús Gómez Díaz, talla 1'481 ms.; id. la id. a la de Lugo.

Cabrera.—1909

1, Cipriano Anaya Martínez, pendiente de ensación hasta que se le cite nuevamente.

Así mismo acordó la Comisión autorizar a la Comisión mixta de Sevilla para que ante la misma pueda ser tallado el mozo Luis Ramírez de Galerreta Perina, sorteado con el número 160 en el distrito del Centro para el reemplazo de 1908, de conformidad con la Real orden de 17 de Junio de 1905; interesando al propio tiempo la oportuna certificación de su resultado.

Autorizar igualmente a la de Málaga para que ante la misma pueda ser tallado el mozo Ángel Súnico Pujol número 465 del distrito de Chamberí para el reemplazo de 1907; interesando la oportuna certificación de su resultado.

Por el señor secretario a nombre de la Comisión se interrogó al representante del distrito que ha concurrido en este día a verificar las operaciones de reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto a que los mismos o sus padres hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante en vista de las diligencias de identificación verificadas por el distrito y presentadas en esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 124 de la ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso a todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministro

de la Gobernación sino estuvieren conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo el secretario de que certifico.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En los autos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Escribanía del que refrenda sigue hoy la excelentísima señora doña María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, condesa duquesa de Benavente, contra los herederos de la excelentísima señora duquesa de Croig, sobre pago de pesetas procedentes de una pensión vitalicia, se han dictado las sentencias cuyos encabezamientos y partes dispositivas dicen así:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid a ocho de Julio de mil novecientos diez; el señor don Luis Rubio y Contreras, magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma; habiendo visto los presentes autos ejecutivos que promovió el excelentísimo señor don Pedro Alcántara Téllez Girón Fernández de Santillán, duque de Osuna y de Gandía, conde duque de Benavente, marqués de Javalquinto, y que por su fallecimiento si que hoy su hija y heredera la excelentísima señora doña María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, marquesa de Lombay, mayor de edad, casada y vecina de esta corte, defendida por el letrado D. Antonio María Gutiérrez y Sigüenza, y representada por el procurador D. José Arana y González, contra los señores príncipes don Luis y don Alejandro Salms y Beaufels y la princesa Federica Salms y Beaufels, herederos todos de la excelentísima señora doña Leonor Salms y Salms, duquesa de Croig, domiciliados en Alemania, que están declarados en rebeldía sobre pago de pesetas;

Fallo: Que debe mandar y mando tener por ampliada la

sentencia de remate dictada en estos autos con fecha catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, por la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, importe de las seis mensualidades vencidas a contar desde primero de Julio a treinta y uno de Diciembre del pasado año de mil novecientos uno, a razón de tres mil setecientos cincuenta pesetas cada mensualidad, intereses legales de dicha suma al respecto del cinco por ciento anual desde que los deudores se constituyeron en mora, y las costas, siguiendo también adelante la ejecución hasta su efectivo pago.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando que por rebeldía de los demandados se publicará en la forma que disponen los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la mencionada ley de Enjuiciamiento civil, así lo pronuncio mando y firmo.—Luis Rubio.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia per el señor juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el mismo día de su fecha, de que yo el escribano doy fe.—Ante mí, Julián Villanueva.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid a cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve; el señor don Edelmir Trillo y Señorans, magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital, y juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma; vistos los presentes autos ejecutivos que promovió el excelentísimo señor don Pedro Alcántara Téllez Girón, Fernández de Santillán, duque de Osuna y de Gandía, conde duque de Benavente, marqués de Javalquinto, y que por su fallecimiento si que hoy su hija y heredera la excelentísima señora doña María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, marquesa de Lombay, condesa duquesa de Benavente, mayor de edad, casada y vecina de Sevilla, que está habilitada judicialmente para ser parte en estos autos,

en los que la defiende el letrado D. Alfonso de Arantave, y representa el procurador D. José María Córdoba, contra los señores príncipes D. Luis y D. Alejandro Salms y Beaufels, herederos todos de la excelentísima señora doña Leonor Salms y Salms, duquesa de Croig, domiciliados en Alemania, que están declarados en rebeldía sobre pago de pesetas;

sentencia de remate dictada en estos autos con fecha catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, por la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, importe de las seis mensualidades vencidas a contar desde primero de Julio a treinta y uno de Diciembre del pasado año de mil novecientos uno, a razón de tres mil setecientos cincuenta pesetas cada mensualidad, intereses legales de dicha suma al respecto del cinco por ciento anual desde que los deudores se constituyeron en mora, y las costas, siguiendo también adelante la ejecución hasta su efectivo pago.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando que por rebeldía de los demandados se publicará en la forma que disponen los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la mencionada ley de Enjuiciamiento civil, así lo pronuncio mando y firmo.—Luis Rubio.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia per el señor juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local destinado al efecto en el mismo día de su fecha, de que yo el actuario doy fe.—Ante mí, Julián Villanueva.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS se expide en Madrid a catorce de Enero de mil novecientos diez.

V. B.

Edelmir Trillo.

El escribano, Julián Villanueva. (A.—33)

EDICTO

Per el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos declarativos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la villa y corte de Madrid a treinta de Di-

ciembre de mil novecientos nueve, el señor don Felipe Santiago Torres Morillas, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Francisco Portillo y Gómez, propietario, de esta vecindad, dirigido por el letrado don Emilio Llaura y representado por el procurador don Mariano Palacios contra doña Jacinta Méndez y el señor marqués de Azueta o los herederos de ambos de ignorada paradero y declarados en rebeldía sobre cancelación de dos hipotecas que gravan la casa calle del Caballero de Gracia, con fachada a la de Jardines, señalada por la primera con el número veintiséis, y por la segunda con el número veinticinco, y

Fallo: Que debe declarar y declarar extinguidas y prescritas las obligaciones hipotecarias y por tanto las acciones y derechos que de las mismas pudieran derivarse que pasan sobre la casa calle del Caballero de Gracia, con fachada también a la de Jardines, señalada por la primera con el número veintiséis, y por la segunda, con el número veinticinco, y sobre las dos parcelas situadas: la primera, en dicha calle del Caballero de Gracia, y la segunda, en la de Jardines, cuyas tres fincas constituyen en el registro los números seiscientos veinticuatro, dos mil novecientos cincuenta y ocho y siguiente de la segunda acción, consistentes dichos gravámenes en la hipoteca constituida por don Gregorio de Vera, a favor de doña Jacinta Méndez y en garantía de tres mil ochocientos diez reales y en la obligación hipotecaria de seis mil cuatrocientos treinta y ocho reales ocho maravedíes que reconoció don Francisco Javier Goretiza en favor del señor marqués de Azueta, todo lo cual se describe en más extensión en el primer resultado, y en su virtud debe mandar y mando que luego que esta sentencia sea firme se expida el oportuno mandamiento per duplicado al señor registrador de la Propiedad del distrito del Norte de esta corte para que proceda a la cancelación de dichas cargas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Torres.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia

le refriese sus aventuras. Ella le dijo que, despertada por el ruido que los bandidos movían en la casa, se había vestido apresuradamente; que viendo llamas por todas partes, miraba por donde huir, cuando habiéndose caído la máscara a uno de los bandidos, tuvo la imprudencia de pronunciar su nombre; que entonces le habían atado un pañuelo en la boca, y la habían puesto en grupa en un caballo de sus compañeros.

—¿Y quién era el bribón que conociste, Gracia? Preguntó Hobby.

—Ofrecí no nombrarle, respondió ella.

—Poco importa, dijo Hobby, estoy seguro que Riever era de la cuadrilla, y él será a quien yo rompa los huesos.

—Gracia, continuando su relación, dijo que se la habían llevado hacia el sur; pero que apenas la banda entró en el Cumberland, un hombre con cido de ella por primo de Riever, corriendo a todo escape, vino a hablar al que parecía capitanear la gente; que después de un instante de consulta, éste le dijo que la acompañaría otra vez a Hleugh Foot, si quería jurar que no nombraría jamás al sujeto que había conocido; que como ella no vaciló en hacerlo, la colocaron en grupa del último venido el cual la había traído, muy corriendo, sin hablar

palabra, hasta cerca un cuarto de milla de la cabaña de Annapla donde la dejó.

Los dos hermanos de Hobby habían llegado el mismo día. Enterados de los acontecimientos de la noche anterior, habían salido también en busca de los bandidos, y no habiendo hallado vestigio alguno, acababan de regresar en aquel momento.

Estuvieron contentísimos de encontrar a Gracia, que se vió precisada a empezar de nuevo su relación. Hobby contó a su vez su expedición de Westburnflat; y después de haber gozado a toda satisfacción del placer del hallazgo de su querida, empezaron a presentarse a su imaginación ideas de una clase más triste.

—Yo, dijo, maldito el cuidado que paso ni por mis hermanos, ni por mí; dormiremos al sereno, como nos ha sucedido muchas veces en las montañas; pero vosotras, ¿cómo vais a pasar la noche aquí? ¿cómo la pasaréis mañana y los días siguientes?

—¿No es una barbarie, dijo una de las hermanas, haber reducido una pobre familia a un estado tan deplorable?

—¿No habernos dejado ni un buey ni un carnero? añadió John Elliot, el más joven de los hermanos.

—¡Pobrecito! Exclamó la abuela. ¿No podíamos enviarle algún socorro?

—¡Oh Dios mío!... Madre, dijo Hobby con un movimiento de impaciencia; ¿olvida usted que no nos queda nada absolutamente?

—Es verdad, hijo mío, pero ¿es tan natural desear socorrer a sus parientes?... ¿Y el joven Ernsschliff?

—Ese no es muy rico, dijo Hobby, y tiene que sostener el decoro de su casa. Sin duda haría por nosotros todo lo que pudiese; pero sería una vergüenza para nosotros tener que acudir a él. En una palabra, madre mía, es inútil buscar alivio en nuestros parientes.

Los que son ricos y poderosos nos han olvidado, y no hacen caso de nosotros; los otros poseen muy justito lo que necesitan, y no pueden acudir a nuestro socorro.

—Pues bien, Hobby, dijo la madre, entonces es preciso que pongamos nuestra confianza en aquel que, como se dice, puede sacar amigos y tesoros del fondo de un marjal.

—Ahora me hace usted pensar en una cosa, dijo Hobby levantándose de repente y dando una patada. Los acontecimientos de este día me han abrumado de tal modo la cabeza, que pierdo la

por el señor juez que la suscribida... celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado hoy día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de complemento a la notificación de los demandados rebeldes, cuyo paradero se ignora, expide el presente cédula que se insertará en los periódicos oficiales.

Madrid diecinueve de Enero de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de primera instancia, Felipe Torres.

El actuario, José Alonso Fadrique.

(A.—32.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1575 de orden del año 1909, por malos tratos, contra Wenceslao del Valle García, de 19 años, soltero, carrero, natural de Madrid y Alberto Balaguer García de 25 años, soltero, natural de Madrid, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25 principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarse les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos Wenceslao del Valle García y Alberto Balaguer García, expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firmo en Madrid a 12 de Enero de 1910. =V.º B.º= Enrique Hernández.—El secretario, Manuel Kreisler.

(B.—31.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.635 de orden del año 1909, por malos tratos de palabra, a Paula Luna Martín, de dieciocho años, soltera, sirvienta, que dijo vivir Ferraz, número 57, cuarto, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarse, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida Paula Luna Martín, expido el presente para su inserción en el DIARIO DE AVISOS, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1910. =V.º B.º= Enrique Hernández.—El secretario, Manuel Kreisler.

(B.—32.)

Sección literaria

DE MI VIDA

Hay consciencias en la vida que dejan en suspenso el corazón y atónito el entendimiento. La historia de aquella joven tenía tal identidad con la propia

mía, que, mordido por extraña superstición, creyendo en las cosas que llaman del destino, me decidí a quererla entrañablemente... ¡En mala hora!...

Existía tal antagonismo entre nuestros caracteres, en nuestro modo de sentir y de pensar, que no sé de relaciones más tempestuosas que aquéllas. Yo no sé si ella, en realidad, me amaba; pero lo que sí me consta es que ella me dijo todas las pruebas que mis dudas concibieron.

La conocí en un baile, y desde el primer instante yo no pude sustraerme a un cierto no sé qué de su mirada; sus ojos, sin ser absolutamente negros, tenían una expresión y fulguraban de tal manera bajo sus finísimas cejas, que hacían pensar y sentir todas las voluptuosidades imaginables...

Una noche, una de esas noches frías y lluviosas del mes de Febrero, la esperaba yo, parado en una esquina; un reloj del vecindario acababa de dar las nueve; la extensa avenida estaba completamente desierta, y sólo a largos intervalos pasaba veloz uno que otro carro, cuyas ruedas arrugaban los brillos reales. Una lluvia menudita, casi invisible, pero fría, empapaba el suelo sobre que rielaba la luz de los faroles que la brisa tenaz hacía parpadear de cuando en cuando.

Nada hay tan tormentoso como esperar a una mujer a quien se adora, a quien se desea, y no llega: en el apartamento que debe reunir un lugar propicio para citas y entrevistas clandestinas, la mente se puebla de imágenes fantásticas y al recordar al ser amado, unas veces se le quiere y recuerda con vehemencia hasta techar en lo estúpido, otras se piensa en todas las infidelidades de que es capaz una mujer, y a veces se cae en una ridícula adoración platónica...

La oscuridad multiplica los objetos, los embulla y exalta las ideas; lo que parecía inconcebible a la clara luz del día, toma misteriosísimos visos de realidad en el silencio y oscuridad de una noche. Así en aquella desierta esquina pensaba y sentía yo cosas realmente vergonzosas e incomprensibles; ora me sentía el autor de un espantoso crimen aplastado bajo el arma homicida a no sé quién que pretendía disputarme el amor de mi amada, contemplando luego con pasmosa minuciosidad, todo el proceso y ejecución de mi sentencia a la pena capital; ora me sentía reconstituido en la baranda de un monstruoso trasatlántico, junto a ella, vislumbrando entre los pliegues de las alas un porvenir de infinita ventura.

¡Qué contrastes!... Después de terminar estos hechos y excursiones mentales, yo mismo me burlaba de mis desvaríos... Decididamente que pierdo el juicio me decía. Estoy en pleno estado de desequilibrio mental... Si alguna mujer caminaba en dirección a la esquina donde yo esperaba enseguida descubría en ella algo de mi amada, y si al aproximarse resultaba no ser ella, como siempre sucedía, pensaba que la desconocida podía traerme algún recado... En cambio, si era un hombre, sin perder tiempo me colocaba en actitud defensiva, pensando que tal vez me las tendría que haber con un rival impulsivo... Pero luego cruzaba por mi lado sin decirme cosa alguna, nuestras miradas se encontraban interrogativas, y yo volvía a reirme de mis ridículos temores...

El mismo reloj que una hora antes había dado las nueve, dejaba oír diez campanadas... y mi amada no llegaba. La lluvia arreciaba por instantes; la humedad y el frío penetraban ya

por mis zapatos hasta helarme los pies, y mi tranquilidad era mayor a medida que los traseuntes disminuían.

—¿Qué sucederá?—me preguntaba.—¡Pobre chico!... Sin duda no ha podido justificar su ausencia en una noche tan bochornosa, y ni siquiera puede decirme... ¿Vendrá?

Yo dudaba, a la verdad, que mi amada viniera aquella noche; pero no sé por qué razón, pronto renacía en mi alma, más grande é intensa que antes, la esperanza de verla llegar de un momento a otro... Mis ojos se perdían a lo largo de la avenida procurando encontrarla, pero todo fué en vano.

De repente vi que un hombre se acercaba envuelto en una capa de agua; no era otro que mi amigo Enrique Dubeislé.

—¿Tú aquí?—exclamé al reconocerme.— De fijo esperas a...

—Exactamente—agregué sin sin dejarle terminar.

—Vas a perder el tiempo, amigo mío.

—Ayer la escribí que la esperaba en esta esquina...

—¿Si?

—Como lo oyes.

—Pues acaba de pasar por su ventana...

—¿Y qué?

—Conversaba muy afable, a despecho de la lluvia, con un antiguo enamorado... en la ventana.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 21 de Enero de 1910

Ha de constar de 40.000 billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas; distribuyéndose 1.383.200 pesetas en 2.065 premios, de la manera siguiente:

Table with 2 columns: PREMIOS and PESETA. Lists various prize amounts and their frequencies, totaling 2,065 prizes worth 1,383,200 pesetas.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero que si saliese premiado el número 1, su anterior el número 40.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos. Madrid 18 de Setiembre de 1909.—El director general, J. Aguil

A VISO

Per el presente se hace saber que habiendo cesado en la industria de comestibles el dueño de la tienda sita en la calle de Diego de León, número 14, se llama por el presente a los acredores que tuvieran créditos contra el mismo, para que se presente en el término de treinta días, y de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

(A.—29.)

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 9. No hay función.

ESPAÑOL.—A las 9.—Día feliz y El redentor. COMEDIA.—A las nueve.—Los piropos.—El Centenario. PRINCESA.—A las 9.—El ladrón y El agua milagrosa. LARA.—A las 9 y 1/2.—Crispín y su compadre.—El paraiso. PRICE.—A las 6 y 1/2.—El monaguillo.—La reina mora.—La banda de trompetas.—Bohemios. APOLO.—A las 7.—El barbero de Sevilla.—El patinillo.—El método Górriz.—El club de las solteras. EBLAVA.—Ninfas y sátiros.—Venus-Salón.—La moral en peligro.—La carne flaca.—A B U. COMICO.—A las 6.—La bandolera y El diablo con faldas.—A las 10.—Los perros de presa.

MARTIN.—A las siete.—Cine-matógrafo y La hermosa Piedad Cinematógrafo y La Virgen de Utre-ra. Cinematógrafo y Los secuestradores.—El túnel y La hermana Llu-cia. NOVEDADES. La pajarera nacional.—Los héroes del Riff.—Ese es mi hermanito.—El dios del éxito. PRINCIPAL ALFONSO.—A las 8 y 1/2.—El príncipe que todo lo aprendió en los libros.—La mujer muda y El último de la clase. BARBIERI.—A las siete.—El sueño dorado.—Las codornices.—El brazo derecho.—La herencia del tío. SALÓN MADRID.—A las 7.—Evito de Napolitana, bailarina.—Petite Paraguaya, danzas orientales.—Galathea Valerio, danzas argentinas. COLISEO IMPERIAL.—A las 5.—La zizeta.—La tía de Carlos.—Zozobras y alegrías.—El amor es un... —SALON NACIONAL.—A las 6. En la boca del lobo.—Con toda felicidad.—Cuando las hojas caen... y En la boca del lobo. COLISEO DEL NOVHADO.—A las 5 y 1/2.—El hijo del general.—El perro chico.—El tirador de palomas.—Carceleras.—El hijo del ge-n. —San neta Juan de Luz. PARQUE ZOOLOGICO DRI. RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención entre ellos un joven elefante de la India, una fosa del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 19 DE ENERO DE 1910

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 18, DIA 19. Lists various state values and their daily fluctuations.

VALORES DE SOCIEDADES

Table with columns: Acciones, Obligaciones. Lists various company values and their daily fluctuations.

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Table with 2 columns: Description, Value. Summarizes general exchange values in pesetas.

Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados

Paris, a la vista, total, 1.800.000. Cambio medio 107.40

Libras esterlinas negociadas

Londres, a la vista, total, 20.750. Cambio medio, 27.03.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

### Academia de Dibujo

DIRECTOR  
**D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE**  
*con la cooperación de distinguidos profesores*  
 Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.  
*Arco de Santa María, 42, 3.º archa.*  
*(Hoy Augusto Figueroa).*  
**MADRID**

### NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

### TALLER DE JOYERÍA

### A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

*Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.*

### La Competente

CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fijas, cobros comerciales, reclamaciones F. O. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

ALMIRANTE, 15, BAJO  
 de 9 á 11 y de 3 á 5

### BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.  
 Blanco, dorado ó pallido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.  
 Teléfono núm. 1604. Pagos al contado.

### ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ  
 Monteleón, 7  
 ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

### Curación rápida y segura

REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.  
 EN LOS

### Baños de Tíermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplena y des. Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

### GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

### GRAN SASTRERIA

SPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA  
 CRUZ, 5

### ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN

A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN A SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

### A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

### ESCUELA MADRILEÑA

Instituto Internacional de enseñanza

Director: Enrique Roger.—Serrano, 70.—Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO

EN LAS

### ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

**D. Leon Fernández Fernández**

COMANDANTE DE INFANTERÍA

*Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias*

PROFESORADO COMPETENTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

### ¡ALTO!

¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

### PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.  
 Idem id. id. id., añejo, 5'50.  
 Blanco, primera clase y única, 5'50.  
 Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS. 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve á domicilio

### REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseros, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

### POLVOS PÉPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en se de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.  
 Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

### CASAS RECOMENDADAS

### LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES  
 PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia  
 Razón: San Felipe Neri, núm. 4

### TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

### COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
 DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

### F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....	10
Idem elemental.....	15
Idem superior.....	20

### SEGUNDA ENSEÑANZA

Una asignatura.....	20
Dos ídem.....	35
Primer curso completo.....	35
Cualquiera de los siguientes.....	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

### ORO plata, galones, perlas, brillantes y esmeraldas.

COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

### Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 33, entresuelos

### DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

### REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

### Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 3 Madrid